



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.809 / 2019.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 336/2019, de fecha 05 de Agosto del 2019, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LUZ TRINIDAD CATALDO BARRERA Educatora de Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos		21	01.08.2019	21.08.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
*Por Orden del Señor Alcalde

C: EDUCACION / Licencias Medicas

- DISTRIBUCION:
- 1.- DEPTO. EDUCACION.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / iso.

